

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

REGENCIA DEL REINO.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

NUMERO 917.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador de esta provincia etc.

Hago saber: Que el dia cinco del mes de Noviembre próximo venidero y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 424 hayas, que en el monte de Villavelayo, Canales y Mansilla, partido judicial de Nágera, llamado desde Fuente el Ciervo é la Cruz de la Demanda y sitios que se dirán, se hallan señalados con el marco real, y cuya corta ha sido concedida á los Ayuntamientos de dichos pueblos por disposicion de S. A. el Regente, de fecha 18 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Lotes	Localidad.	Número de árboles.	Diámetro en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.
					Escds.	Mils.	
1.º	Fuente el Ciervo ...	174	35	10	»	»	274 »
2.º	El mismo. . .	250	35	10	»	»	226 »

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 274 escudos para el primer lote y 226 para el segundo, en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Villavelayo, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de dicho pueblo, con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 5 de Octubre de 1869.—El Gobernador, Ramon de Acero.

NUMERO 919.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador de esta provincia etc.

Hago saber: que el dia seis de Noviembre próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 40 hayas, que en el monte de Villavelayo, partido judicial de Nágera, llamado Cobarajas, y sitio titulado Cepero, se hallan señalados con el marco real, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo, por disposicion de S. A. el Regente de fecha 18 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Número de árboles.	Diámetro en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.
			Escudos	Mils.	
40	0,45	10	2,	»	80,

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 80 escudos en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Villavelayo, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de dicho pueblo, con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 5 de Octubre de 1869.—El Gobernador, Ramon de Acero.

NUMERO 928.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador de esta provincia, etc.

Hago saber: que el dia diez de Noviembre próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 134 robles, que en el monte de Cabezón de Cameros, partido judicial de Torrecilla, llamado Dehesa, y sitio titulado Mata del Boqueron, se hallan señalados con el marco real, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo por disposicion de S. A. el Regente del Reino de 18 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Número de árboles.	Diámetros en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.
			Esds.	mils.	
134	60	4	»	»	107,200

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 107 escudos y 200 milésimas de escudo en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Cabezón de Cameros, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 8 de Octubre de 1869.—El Gobernador, Ramon de Acero.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador de esta provincia, etc.

Hago saber: Que el dia doce de Noviembre próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 24 robles que en el monte de Zorraquin, partido judicial de Santo Domingo llamado Robledal y sitio titulado todo el monte, se hallan señalados con el marco real, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo por disposicion de S. A. el Regente, de fecha 18 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Número de árboles.	Diámetros en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.	IDEM TOTAL.
			Escds mls	Escds. mls.
24	60	4	5	72

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de sesenta y dos escudos en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Zorraquin, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño á 6 de Octubre de 1869.—El Gobernador, Ramon de Acero.

NUMERO 934.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador de esta provincia, etc.

Hago saber: que el dia doce de Noviembre próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 238 hayas y 49 robles que en el monte de Nestares y Torrecilla partido judicial de este último pueblo llamado Moncalvillo, y sitio titulado Pasada Honda, se hallan señalados con el marco real, y cuya corta ha sido concedida á los Ayuntamientos de dichos pueblos por disposicion de S. A. el Regente del Reino, de fecha 18 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Número de árboles.	Diámetro en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.	IDEM TOTAL.
			Escudos mls.	Escudos mls.
46	63	12		
192	41	10		
22	63	6		159,200
27	41	4		

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 459 escudos 200 milésimas en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Torrecilla, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 9 de Octubre de 1869.—El Gobernador, Ramon de Acero.

NUMERO 884.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Obras públicas, en orden de 18 de Setiembre último, este Gobierno de provincia ha señalado el dia 30 del actual á las doce de su mañana para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de materiales necesarios á la conservacion de las carreteras y trozos con arreglo á la nota adjunta. La subasta se celebrará en los

términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta Capital en el edificio del Gobierno de provincia ante el Gobernador de la misma con asistencia del Jefe de la Seccion de Fomento y del Ingeniero Jefe de Obras públicas, hallándose de manifiesto en la oficina de la espresada Seccion para conocimiento del público los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en las contratas

Los trozos á que han de referirse estas contratas, las carreteras á que corresponden y los presupuestos de los acopios para cada uno son los que se designan en la nota que sigue á este anuncio.

No se admitirán proposiciones que se refieran á más de un trozo, pues cada uno deberá rematarse por separado y por el orden con que se espresan en la nota de que queda hecho mérito.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglados exactamente al modelo inserto á continuacion. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el uno por 100 del presupuesto del trozo á que se refiere la proposicion. Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberse realizado del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos

ó mas proposiciones iguales para un mismo trozo, se celebrará en el acto unicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos señalados por la citada instruccion, fijándose la primera puja por lo menos en 50 escudos y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal de que no bajen de 10 escudos.

Logroño 8 de Octubre de 1869.—El Gobernador, Ramon de Acero y Crespo.

Modelo de proposicion.

D. N. N..., vecino de... enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Logroño, con fecha 8 de Octubre de 1869, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios á la conservacion de la parte de carretera de... en... comprendida en la espresada provincia y su trozo... que empieza en... y concluye en... se compromete á tomar á su cargo los acopios necesarios para el referido trozo, con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (aquí la proposicion que se haga admitiendo ó mejorando lisa ó llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se espresen la cantidad escrita en letra por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA de las carreteras, trozos y presupuestos á que se refiere el anuncio anterior.

CARRETERAS.	Número de orden de los trozos.	DESIGNACION DE SUS LIMITES.	Objeto á que se destinan los acopios.	Presupuesto de acopios.
			Escudos.	Escudos.
1.º orden	De Soria á Logroño.	2.º	Desde Villanueva hasta el arroyo de las Cañas.	Conservacion 3264,959
2.º orden	De Logroño á Cabanas de Virtus.	1.º y 2.º	Desde Logroño hasta Pancorbo.	id. 2793,374

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO. LOTERIAS.

Se anuncia el nombre de la huérfana á quien se ha adjudicado el premio de 250 escudos en el sorteo 5 del corriente.

El Ilmo. Sr. Director general del Tesoro público y Loterías, con fecha 5 del actual me dice lo siguiente:

«En el sorteo celebrado en este dia para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno á las huérfanas de Militares y patriotas muertos

en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á D.ª Manuela Gil Zamora hija de don Fernando, M. N. muerto en el campo del honor.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para que llegue á noticia de la interesada. Logroño 7 de Octubre de 1869.—El Jefe de la Administracion Economica de la provincia, Tiburcio María Tomé.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en el mes de Setiembre último.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO.	PESAS Y MEDIDAS LEGALES DE CASTILLA.										PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA METRICO-DECIMAL.																													
	GRANOS.					CALDOS.					CARNES.					PAJA.					GRANOS.					CALDOS.					CARNES.					PAJA.				
	Trigo.		Cebada.		Centeno.		Maiz.		Garbanzos.		Arroz.		Aceite.		Vino.		Aguar-diente.		Carnero.		Vaca.		Tochino.		De trigo.		De cebada.		Carnero.		Vaca.		Tochino.		De trigo.		De cebada.			
	Eds. mls.	Eds. mls.	Eds. mls.	Eds. mls.	Eds. mls.	Eds. mls.	Eds. mls.	Eds. mls.	Eds. mls.	Eds. mls.	Eds. mls.	Eds. mls.	Eds. mls.	Eds. mls.	Eds. mls.	Eds. mls.	Eds. mls.	Eds. mls.	Eds. mls.	Eds. mls.	Eds. mls.	Eds. mls.	Eds. mls.	Eds. mls.	Eds. mls.	Eds. mls.	Eds. mls.	Eds. mls.	Eds. mls.	Eds. mls.	Eds. mls.	Eds. mls.	Eds. mls.	Eds. mls.	Eds. mls.	Eds. mls.	Eds. mls.			
Alfaro.	3,200	1,600	4,500	3,500	5,100	0,800	2,020	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000			
Arnedo.	3,400	1,600	5,000	3,000	6,400	0,900	3,800	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000		
Calahorra.	4,100	2,200	2,700	2,800	6,400	1,600	6,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000		
Haro.	3,950	1,591	4,075	2,200	5,750	1,075	3,662	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000		
Logroño.	3,400	1,550	5,000	3,000	6,000	0,900	5,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000		
Nágera.	3,500	1,500	3,000	3,000	5,600	1,600	4,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000		
Santo Domingo.	3,800	1,500	3,500	3,000	5,600	1,600	4,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000		
Torrejuna de Cameros.	4,100	2,200	2,700	2,800	6,400	1,600	6,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000		
TOTALES.	29,450	13,741	30,475	22,300	47,150	9,475	34,482	4,612	4,612	4,612	4,612	4,612	4,612	4,612	4,612	4,612	4,612	4,612	4,612	4,612	4,612	4,612	4,612	4,612	4,612	4,612	4,612	4,612	4,612	4,612	4,612	4,612	4,612	4,612	4,612	4,612	4,612	4,612		
Precio medio general en la provincia.	3,681	1,711	3,809	2,787	5,895	1,184	4,510	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	1,201	

TRIGO.	FANEGA.		HECTÓLITRO.	
	Escds.	msls.	Escds.	msls.
Precio máximo.	4,400	7,587	4,400	7,587
	3,200	5,775	3,200	5,775
Precio mínimo.	2,200	3,964	2,200	3,964
	1,500	2,703	1,500	2,703

Logroño 9 de Octubre de 1869.
 El Jefe de la Sección de Fomento.
Donato María de Adana.

V. B.
El Gobernador,
 Ramon de Acero.

Pidiendo informe á los pueblos de la provincia sobre los daños causados al de Baños de Rio Tovia por el pedrisco que descargó el 18 de Julio último.

Un fuerte pedrisco que descargó en el término jurisdiccional del pueblo del Baños de Rio Tovia, el 18 de Julio último, ha causado grandes pérdidas en las viñas y olivares, y sus vecinos han presentado el expediente respectivo solicitando el perdon proporcional del cupo de la contribucion señalada en el reparto del presente año económico.

Por las diligencias que constan en el expediente se hacen subir los daños causados por tal suceso á las cuatro quintas partes de la cosecha que esperaban recoger, y como en caso de condonarse el perdon que intentan deberá sufragarse del fondo supletorio disponible de todos los pueblos de la provincia, se pone en su conocimiento para que los Sres. Alcaldes se sirvan manifestar á esta oficina cuanto se les ofrezca y parezca sobre el particular á fin de dar al expediente toda la estension que determina la instrucción de 20 de Diciembre de 1847.

Logroño 8 de Octubre de 1869.
—Tiburcio María Tomé.

NUMERO 923.

D. Eustaquio Echave, Juez de primera instancia del partido de Haro.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Villar y Diego, natural de Hermsilla, de cuarenta y un años, de oficio zapatero y alguacil que fué del Ayuntamiento de Anguñiana, para que en el término de treinta dias, contados desde la insercion de este edicto en el Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado á hacerle saber la sentencia dictada en la causa que contra él se siguió por lesiones; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Haro á siete de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Eustaquio Echave.—Por mandado de S. S., Pedro Balmaseda.

ANUNCIOS.

NUMERO 912.

D. Benito García, Alcalde popular de la Municipalidad á que dá nombre la villa de Enciso.

Hago saber: Que terminado el plazo señalado para la admision de solicitudes á las plazas de Secretario del Ayuntamiento de esta villa y de Organista de las parroquias de la misma se han presentado en tiempo hábil y por el órden que se espresan las siguientes:

- 1—Por D. Quintín Modrego y Martínez.
- 1—Por D. Manuel Falcon y Gonzalez.
- 1—Por D. Juan Prado.
- 1—Por D. Fernando Gil.

Y en conformidad á lo acordado por la corporacion y á lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley orgánica municipal vigente, se anuncia por el presente para que durante el término de quince dias

contados desde hoy, puedan presentarse las reclamaciones que se intenten contra la aptitud legal de los pretendientes.

Casas consistoriales de Enciso primero de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.—El Alcalde, Benito García.

NUMERO 922.

Hallándose terminado el plazo señalado para la admision de solicitudes á la plaza de secretario de este Ayuntamiento y en virtud de lo que previene la ley vigente municipal, lo han solicitado dicha plaza los individuos siguientes:

D. Anselmo García Olalla, vecino de la villa de Briones.

D. Juan Prado, vecino de Badarán.

D. Cesáreo García Moral, natural de los barrios de Colina y residente en Leiba, está documentada de haber cursado cuarto año de Teología en el seminario de Logroño.

D. Francisco Hernán Revuelta, natural de Sajazarra y vecino de Baños de Rio Tovia, está documentada de haber servido la secretaría del primero por cuatro años; administrador de correos en Haro, y en la actualidad desempeñando la secretaría del último desde el año de 1865.

Y en cumplimiento de lo que dispone el art. 101 de la ley municipal vigente, se hace público por este edicto, para que durante los quince dias siguientes de la publicacion en el Boletín oficial puedan presentar en la Secretaria del Ayuntamiento las reclamaciones que crean convenientes

Tirgo 6 de Octubre de 1869.—El Alcalde, Francisco Ortuñ.

NUMERO 925.

Terminado el plazo para la admision de solicitudes á la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, se anotau á continuacion los nombres de los pretendientes, para que durante los quince dias siguientes al de la insercion de este anuncio, en el Boletín oficial, puedan presentarse las reclamaciones contra la aptitud legal de los mismos, en la Secretaria de dicho Ayuntamiento, en conformidad á lo que previene el art. 101 de la Ley municipal.

PRETENDIENTES.

D. Alejandro García y Gutierrez.

José Aragon y Mallen.

Mateo Olalla y Ramirez.

Haro 8 de Octubre de 1869.—El Presidente Leandro Ardanza.—Alejandro García, Secretario interino.

NUMERO 930.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de esta villa de Igea que se compone de 416 vecinos con la dotacion de 300 escudos pagados por trimestres vencidos de fondos Municipales por la asistencia de 100 á 200 familias pobres quedando en libertad de ajustarse con los demas vecinos no pobres, con advertencia de que en dicha villa no hay ningun facultativo de Medicina ni Cirugia, y ademas que el que sea agraciado podrá contratar con los vecinos del Barrio de Rincon de Olivedo distante media hora larga de esta poblacion.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán las solicitudes con copia testimonial de sus títulos y relacion de sus méritos al Presidente de este Ayuntamiento en término de un mes.

Igea 7 de Octubre de 1869.—El Presidente, Vicente Ballos.—El Secretario, Pascual Saez Benito.

NUMERO 931.

Se halla vacante el partido de Cirujano titular de esta villa, con la dotacion de ochenta escudos anuales por la asistencia de treinta familias pobres, y dos pesetas por cada parto á que fuese llamado; quedando en libertad de ajustarse con cuatrocientos vecinos de pago en la cantidad que convengan. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento por término de un mes á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial.

Quel Octubre 4 de 1869.—El Presidente, Miguel Bacigalupe.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano de esta villa y sus aldeas anejas, dotada con ciento veinticinco fanegas de trigo, cuatrocientos cincuenta escudos anuales y casa habitacion; pagadas las primeras por San Miguel de Setiembre y los segundos por trimestres vencidos, por este municipio.

Los aspirantes á dicha plaza, pueden dirigir sus solicitudes al Sr. Presidente, en el término de treinta dias á contar desde la fecha en que se anuncie esta vacante en el Boletín oficial de la Provincia.

Ojacastró 6 de Octubre de 1869.—José Cámara.

MANUAL

DEL IMPUESTO PERSONAL

por

D. MAURICIO APARICIO.

Secretario municipal cesante y redactor de El Consultor.

Comprende las bases legislativas, decreto é instrucción de 12 de Agosto de 1869; juicio crítico del mismo comparado con el decretado en 12 de Octubre de 1868 y con el suprimido de consumos, sus ventajas é inconvenientes con cuantas explicaciones y formularios puedan necesitarse para la ejecucion de los repartos y su cobranza.

Dedicado á los Municipios, juntas repartidoras, Secretarios y contribuyentes en general.

Su precio 4 rs. en toda España.

Se vende en la Redaccion de El Consultor de los Ayuntamientos, calle de la Gorguera núm. 15, principal.

Se pide á su autor, incluyendo ocho sellos de franqueo de á medio real en carta con sobre en esta forma: á D. Mauricio Aparicio, calle de Gravina, núm. 20 Madrid.

Se arriendan las verbas de la Dehesa de San Martín sita en jurisdiccion de Agoncillo: si alguna persona desea interesarse en dicho arriendo, puede dirigirse á D. Epifanio Turce vecino de dicha villa quien enterará del precio y condiciones.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del 7 de Octubre de 1869.

FONDOS PUBLICOS

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 25-40, 35 y 40; 27-75, pequeños; á plazo, 25 55 fin próx. fir.

Idem del 3 por 100 consolidado exterior, publicado, 29 15 y 29-00.

Billetes hipotecarios del Banco de España, id., 98-40.

Idem id. de la segunda serie, id., 84-70 y 50.

Bonos del Tesoro de á 2.000 rs., 6 por 100 de interés anual, id., 56-50 y 70;

Obligaciones generales por ferro-carri-les, de á 2.000 rs., idem, 49-00.

Idem id. procedentes del diferido, publicado, 25-00.

Acciones del Banco de España, no publicado, 118-00 p

CAMBIOS.

Londres á 90 dias fecha, 49-65 p.
París á 8 dias vista, 5-18 p.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

De los partes remitidos en el dia de ayer por la Intervencion del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Precios de artículos al por mayor y menor

Carne de vaca de ,4 á 4,400 escudos arroba, y de 0,142 á 0,188 escudos libra.

Idem de carnero, de 0,142 á 0,188 escudos libra

Idem de ternera, de 0,400 á 0,500 escudos libra.

Tocino añejo, de 8,300 á 8,400 escudos libra.

Jamon, de 0,500 á 0,600 escudos libra.

Pan de dos libras, de 0,118 á 0,141 escudos.

Garbanzos, de 3,400 á 5,800 escudos arroba, y de 0,168 á 0,236 escudos libra.

Aceite, de 6,600 á 6,800 escudos arroba, y de 0,212 á 0,250 escudos libra.

Vino, de 1,600 á 2,800 escudos arroba, y de 0,048 á 0,118 escudos libra.

Precio de granos en el mercado de hoy.

Cebada, de 2,200 á 2,500 escudos fanega.

Trigo vendido... 410 fanegas.

Precio medio..... 4,120 escudos.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 7 de Octubre de 1869.—El Alcalde primero, Nicolas María Rivero.

Cotizacion oficial del dia 8 de Octubre de 1869.

FONDOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 25-00; 25-60 pequeños; á plazo, 24 95 fin cor. fir.

Billetes hipotecarios del Banco de España de la segunda serie, publicado, 86-20.

Bonos del Tesoro, de á 2.000 rs., 6 por 100 interés anual, id., 55-75.

Obligaciones generales por ferro-carri-les, de á 2.000 rs., id., 46-70, 50 y 55.

Idem id. (nuevas), de 2.000 rs., id., 45-40.

Acciones del Banco de España, no publicado, 118-00 p.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias fecha, 49-75 d.

París á 8 dias vista, 5-18 d.

IMPRESA DE F. MENCHACA.